HUALAÑÉ, 13 MAYO 2015
ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

1687 / VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio de traspaso de la administración de la educación y la I. Municipalidad de Hualañe;

b) La ley N° 20.248 del año 2008 del Ministerio de Educación, que establece Subvención Escolar Preferencial;

c) Las Bases Administrativas Generales, para contratar servicios por traslados de estudiantes desde los sectores **El Porvenir, Villa los Jardines, Bellavista, Pasaje la Gruta, Hugo Byrne, Villa Mataquito y las poblaciones Inmaculada Concepción, El sol, Villa el Encanto, Bicentenario y Av. Cementerio a Escuela Monseñor Manuel Larraín y viceversa;**

d) El decreto alcaldicio N° 1013 del 20 de Marzo 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, que aprueba Bases Administrativas Generales N°16/2015SEP, para llamar a Licitación por traslados de estudiantes desde los sectores **El Porvenir, Villa los Jardines, Bellavista, Pasaje la Gruta, Hugo Byrne, Villa Mataquito y las poblaciones Inmaculada Concepción, El sol, Villa el Encanto, Bicentenario y Av. Cementerio a Escuela Monseñor Manuel Larraín y viceversa;**

g) La licitación Publica N° 3968-15-LE15 adjudicado por el proveedor **VICTOR HUGO CAEROLS PULGAR;**

h) El Decreto alcaldicio N°1270 del 10 de Abril del 2015 de la I. Municipalidad de Hualañe, que adjudica Licitación Publica N° 3968-15-LE15, adjudicada por el proveedor **VICTOR HUGO CAEROLS PULGAR;**

i) La Orden de compra 3968-92-SE15 a nombre de don **VICTOR HUGO CAEROLS PULGAR;**

j) El certificado N° 093 del 11 de Mayo 2015,del Jefe de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipalidad, el cual indica que el gasto que demanda este Contrato se cancelaran con recursos de la Ley 20.248 de la Escuela Monseñor Manuel Larrain.

k) El contrato de Prestación de Servicios de fecha 28 de Mayo del 2015, de Don **VICTOR HUGO CAEROLS PULGAR;**

l) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores, he acordado y;

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de prestación de Servicios de fecha 08 de Mayo del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Hualañe, Departamento de Educación y Don **VICTOR HUGO CAEROLS PULGAR,** cédula de identidad Nº [redacted], transportista, con el objeto de trasladar a los alumnos desde los sectores **El Porvenir, Villa los Jardines, Bellavista, Pasaje la Gruta, Hugo Byrne, Villa Mataquito y las poblaciones Inmaculada Concepción, El sol, Villa el Encanto,**

1687 13 MAYO 2015

Bicentenario y Av. Cementerio a Escuela Monseñor Manuel Larraín y viceversa, por un monto $ 500.000.-Exento por los servicios prestados, en los términos y condiciones que en él se establecen.

El gasto que demande el contrato de Prestación de Servicios cárguese a la cuenta 22-09-003 "Arriendo Vehículos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

LUIS FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- LA Indicada
- Kardex
- C.C DAEM.Hñe.
- Archivo Correlativo Municipalidad Hualañe.

CPL/ARB/LFC/AUF/PMJ/gmr